

Naciones sin estado y pueblos marginalizados: Países Catalanes, represión estatal española y persecución político-judicial de la desobediencia civil

Nacions sense estat i pobles marginalitzats: Països Catalans, repressió estatal espanyola i persecució política-judicial de la desobediència civil

Presentación

Este Seminario, de carácter permanente y abierto, procura analizar, problematizar y reflexionar en torno a las nociones de bienestar, comunidad, control social, género, derechos humanos y pluralismo metodológico. Por su carácter transversal, las sesiones suelen ser coorganizadas de manera rotativa entre diversos miembros de las comunidades de Argentina y de los Países Catalanes, a partir de la acción articuladora del *Col·lectiu de Solidaritat amb els Països Catalans* de Viedma-Patagones. La programación —a cargo de Dino Di Nella y Clara Camps Calvet— suele establecerse de manera emergente según los intereses y necesidades del grupo en cada momento.

La XV Sesión que aquí se plantea tiene como objetivo principal analizar la represión política y judicial del movimiento independentista y de las instituciones catalanas, por parte del Estado Español, ante la exigencia y el propósito de ejercer el derecho a la autodeterminación aparecido en Cataluña en estos últimos años.

El movimiento independentista tiene un largo recorrido en la historia de Cataluña. Haciendo una lectura reciente en el tiempo, podemos decir que el movimiento independentista se iniciaba ya en 2006 como respuesta a un proceso de elaboración de un nuevo Estatuto de Cataluña. Un Estatuto que se comenzaba a elaborar en Miravet en noviembre de 2004 y que el Parlamento catalán aprobaría el 30 de septiembre de 2005. Contra lo prometido José Luis Rodríguez Zapatero, presidente del Gobierno en aquel momento, el Estatuto sufrió una serie de recortes en cuanto a la financiación y se sustituyó el término "nación" por "nacionalidad". El texto sería finalmente aceptado por el Congreso y el Senado españoles y Cataluña el ratificaría el 18 de junio de 2006 en un referéndum en el que obtenía el 73% de los votos favorables (con la participación del 48,8%). El nuevo Estatuto entraba en vigor el 9 de agosto de 2006. Pero entonces se iniciaría un proceso de cuatro años con un debate en el seno del Tribunal Constitucional.

En 2010, la Plataforma por el Derecho a Decidir tomaba toda la centralidad en los primeros años del movimiento independentista. El 10 de julio de 2010, una manifestación de más de un millón de personas, con el lema "Somos una nación. Nosotros decidimos", mostraba el rechazo, en las calles de Barcelona, a la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, que se hacía pública el 27 de junio de 2010 y que afectaba 186 artículos del Estatuto y implicaba un retroceso respecto al Estatuto de 1978.

Fue el 13 de septiembre de 2009 que se hizo, en Arenys de Munt, la primera consulta soberanista. A partir de esa fecha, las consultas se extendieron por toda Cataluña y llegaron a la ciudad de Barcelona, donde se hizo el 10 de abril de 2011. El movimiento por el Derecho a Decidir cerraba esta etapa de consultas soberanistas con la creación de la Asamblea Nacional Catalana (ANC), el 14 de abril de 2011.

A partir de ahí, el movimiento independentista no dejó de crecer y mostró toda su fuerza en los diferentes días de su fiesta nacional, del 11 de Septiembre. A la vez, comenzaba un proceso político en el que imbricaban sociedad civil, gobierno y partidos políticos, en defensa de la independencia del pueblo catalán.

La consulta del 9 de noviembre de 2014 y las elecciones plebiscitarias del 27 de septiembre de 2015 fueron representativas de esta imbricación. En septiembre del 2017, en el marco de la legislatura elegida el 27 de septiembre de 2015 a las urnas, aprobarían la ley del referéndum de autodeterminación y la ley de transitoriedad jurídica y fundacional de la República. Serían los dos claros ejemplos de que las instituciones catalanas desobedecían a los tribunales y al gobierno del Estado Español.

Todo ello, llevaría a la celebración del referéndum del 1 de octubre de 2017 en Cataluña. Iniciaría así un importante ciclo represivo, por parte del Estado Español, que es lo que en esta actividad se pretende analizar. No hay que olvidar que el conflicto político en los Países Catalanes no se puede sustraer de una crisis económica y social que ha vivido Europa del Sur a comienzos del siglo XXI y que ha tenido claros efectos sobre el Estado Español y los Países Catalanes. Una crisis económica y social que se ha manifestado, también, como una crisis política muy profunda que ha puesto en interrogante el papel de los políticos y de las instituciones gubernamentales, legislativas y judiciales. De hecho, el ciclo de protesta independentista ha sido precedido, y en parte ha sido contemporáneo, a un ciclo de protesta que se ha centrado en la lucha por los derechos sociales y por la exigencia de una "democracia real". A partir de 2009 en España y, muy especialmente también en el Principat Català, despierta todo un ciclo de protesta, en las calles de nuestras poblaciones, que cuestiona, la hegemonía de las ideas dominantes.

Las luchas sociales contra los desahucios, la reforma laboral, los retrocesos contra los derechos de las mujeres y los derechos sociales ya evidenciaban los límites del actual régimen constitucional del Estado Español. Mientras la protesta en la calle ha demostrado estos límites, los movimientos sociales han planteado la necesidad de nuevos marcos constituyentes que han hecho patente que la Transición, en España, se hizo sin suficientes blindajes respecto al régimen franquista. El análisis de la represión, pues, también incluye esta perspectiva. Asimismo, permite comprender que la represión en España y el funcionamiento del sistema penal, actúa por el mantenimiento de un régimen constitucional que tanto el 15-M hasta como el movimiento independentista, demuestra que es caduco.

El conflicto político catalán, además, ha dejado patente -incluso acelerado la erosión- del grado de calidad democrática del Estado Español. En este sentido, la resistencia social, la lucha por los derechos, es un instrumento de defensa de los derechos violados por el mismo poder público o de los derechos que son violados por la falta de medios y garantías legales que se revelan ineficaces para sancionar su invalidez. Analizar, pues, la calidad de la democracia de España frente el conflicto catalán, implica observar críticamente el Estado de Derecho y de respeto a los derechos civiles y libertades fundamentales frente las situaciones de protesta y desobediencia que han sucedido. Acciones de desobediencia que, en este caso, no sólo ha tenido que ver con la ciudadanía organizada, sino también con las propias instituciones catalanas.

El referéndum celebrado el 1 de octubre del 2017, es el claro ejemplo. Frente al Estado de Derecho, encontramos la excepcionalidad y un modelo anti garantista, en que la interpretación de la ley penal se vuelve arbitraria y en que el proceso judicial toma un carácter subjetivo. La decisión judicial, en ausencia de referencias fácticas, pasa a basarse en valoraciones, diagnósticos o sospechas subjetivas antes que en pruebas de hechos. Así, hay que comprender hasta qué punto el conflicto catalán ha supuesto un retroceso en la vigencia de los principios democráticos más básicos.

Frente a las exigencias que conlleva a los estados el derecho a decidir de un pueblo-nación, el derecho a la protesta, a las acciones de desobediencia al poder político institucional y, en especial, al judicial, devienen una piedra angular del régimen de derecho público internacional de derechos humanos. La lesión de los principios garantistas haciendo uso del excepcionalidad penal, no es sino su propia negación.

Esta actividad pretende hacer una inicial aproximación a los principales aspectos políticos, psicosociales, económicos y jurídicos de las Naciones sin estado y los pueblos originarios marginalizados del sistema-poder mundial, a través del análisis de la realidad de los Países Catalanes, la represión estatal española y la persecución político-judicial de la desobediencia política y civil catalana.

De esta manera, con el apoyo de diversas entidades, se impulsa este encuentro que, a la vez de actividad docente transversal de formación continua de la Sede Atlántica de la UNRN, se constituye en un evento abierto a y desde la comunidad, como parte de sus actividades de extensión universitaria.

Bibliografía de referencia

- Ferrajoli, L. (1995). Derecho y razón. Madrid: Trotta.
Fontana, J. (2015). La formación de una identidad. Una historia de Cataluña. Vic: Eumo.
Gargarella, R. (2005). El derecho a la protesta. El primer derecho. Buenos Aires: Ad-Hoc.
Gargarella, R. (2012). El derecho frente la protesta social. Temas, 70, 22-29.
González Calleja, E. (2012). La represión estatal como Proceso de violencia política. Revista de Historia, (10), 3-24.
Tilly, C. (2010). Democracia. Madrid: Akal.
Zaffaroni, E. R. (2006). El enemigo en el derecho penal. Madrid: Dykinson.

Datos Generales del Seminario

Fecha y Lugar de realización:

1 de agosto de 2019, de 17 a 20:30 horas. Multisede Social Daniel "Pascua" Di Nella (Saavedra N° 81, Viedma Río Negro).

Régimen de asistencia y aprovechamiento:

La Jornada puede hacerse como **asistente libre**. Se otorgarán certificados de participación y aprovechamiento como actividad de extensión universitaria del grupo Copolis-Adalquí, Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, a quien asista a las Jornadas y realice un trabajo o recensión de entre una y tres páginas sobre las exposiciones de las Jornadas. Los trabajos deberán presentarse exclusivamente de forma digital en procesador de texto (Word o similar) sin protección, hasta el día 1 de agosto inclusive, al correo electrónico socio.unrn@gmail.com.

Matrícula para asistentes libres:

Gratuita (sujeta a aforo del lugar)

Informes:

socio.unrn@gmail.com

Programa

17 hs.: Apertura del Seminario

17 a 20: hs. Conversatorio abierto:

Dra. Sandra Obiol Francés (Sociòloga, Política als Països Catalans i Profesora a la Universitat de València)

Sr. Pau Grau (Periodista i assessor polític als Països Catalans)

Dra. Elisabet Almeda Samaranch (Economista i Catedràtica a la Universitat de Barcelona)

Dr. Dino Di Nella (Abogado, Profesor de la Universidad Nacional de Río Negro y miembro del Col·lectiu de Solidaritat amb els Països Catalans – Viedma)

20 a 20:30 hs.: Conversatori obert en català

Comisión Docente:

Dra. Sandra Obiol Francés

Dr. Dino Di Nella

Organiza:

Grupo Copolis-Colectivo Adalquí Argentina. Sede Atlántica - Universidad Nacional de Río Negro. Col·lectiu de Solidaritat amb els Països Catalans – Viedma. Proyecto de Investigación "Conflicte a Catalunya i repressió política" (Referència: 2017RICIP00015; ICIP - Institut Català Internacional per la Pau; Generalitat de Catalunya)